Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

REFERENCIA: **MATRIMONIO CIVIL**
CONTRAYENTES: **CARLOS JULIO HERRERA SALINA y LILIANA PATRICIA OROZCO SOTO**
RADICADO: **47-720-4089-001-2023-00108-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que se recibió la presente solicitud de matrimonio civil, por medio del correo electrónico del Juzgado. Pasa para proveer.

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, 12 de diciembre de 2023

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Procede el Despacho a la revisión de la solicitud de **MATRIMONIO CIVIL,** instaurada por los señores **CARLOS JULIO HERRERA SALINA y LILIANA PATRICIA OROZCO SOTO.**

Revisada la presente solicitud, observa el Despacho que la misma debe adecuarse en lo siguiente:

1.- Deberán los solicitantes indicar el nombre completo, dirección física y/o correo electrónico de los testigos elegidos para los fines del presente trámite.

2.- Además indicar la respectiva dirección física y/o correo electrónico donde recibirán notificaciones los contrayentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto - Magdalena,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil instaurada por los señores **CARLOS JULIO HERRERA SALINA y LILIANA PATRICIA OROZCO SOTO,** por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este proveído, para que subsane el defecto apuntado, so pena de **RECHAZO** de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 12 DE DICIEMBRE DE 2023
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 078
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE